

ANT.: Solicitud de Informe Previo de Finis Terrae Sociedad Radiodifusora S.A., de transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQD-247 de Villarrica a la sociedad "Comunicaciones e Inversiones Limitada".
Rol N° ILP 0293-12 FNE.

MAT.: Informa.

Santiago, 10 SEP 2012

A : SUBFISCAL NACIONAL

DE : JEFE DE UNIDAD DE DIVISION INVESTIGACIONES

Por medio del presente, y de conformidad con el procedimiento sobre transferencia o toma de control de medios de comunicación social concesionados por el Estado en su modalidad de solicitudes en formularios de declaración jurada firmados ante Notario Público, informo a Ud. lo siguiente en relación con la operación del Antecedente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante presentación de fecha 06 de agosto de 2012, recibida con fecha 10 de agosto de 2012, don Luis Ajenjo Isasi, RUT 6.673.129-4 con domicilio en calle Santa Beatriz N° 22, Piso 6°, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en representación de la sociedad Finis Terrae Sociedad Radiodifusora S.A. RUT 86.597.200-8-7, del mismo domicilio, solicita a esta Fiscalía que informe favorablemente la transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada("FM"), señal distintiva XQD-247, otorgada para la comuna de Villarrica, 9a. Región, cuya titularidad detenta su

representada, a la sociedad "Comunicaciones e Inversiones Limitada", RUT 78.995.330-9, representada legalmente por don Eduardo Andrés Martínez Espinoza, RUT 10.465.846-6.

2. Las partes involucradas en la operación que se consulta han otorgado sus respectivas declaraciones bajo la fe del juramento y autorizadas sus firmas por Notario Público.
3. En los formularios acompañados obran las declaraciones formuladas por los representantes de quien efectúa la transferencia y de la adquirente, quienes manifiestan que las informaciones proporcionadas en ellas, son fidedignas. En particular:
 - a) Quien efectúa la transferencia, Finis Terrae Sociedad Radiodifusora S.A. afirma la vigencia de la sociedad y de la personería de quien la representa e indica a las personas naturales y jurídicas, socias en esta compañía:
 - 1.- Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. 99%
 - 2.- Inmobiliaria La Florida Limitada 1%.
 - b) La Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. está controlada en un 99,52% por la Fundación Chilena para las Comunicaciones, cuyos fundadores son don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, don Carlos Figueroa Serrano, don Sergio Ossa Pretot, don Luis Ajenjo Isasi y don Carlos Figueroa Guzmán, el 0,48% restante se reparte entre 85 pequeños accionistas.
 - c) Los socios de Inmobiliaria La Florida Limitada son a) Fundación Chilena para las Comunicaciones Sociales con un 99 % de participación, cuyos fundadores son don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, don Carlos Figueroa Serrano, don Sergio Ossa Pretot, don Luis Ajenjo Isasi, don Carlos Figueroa Guzmán, y b) don Carlos Figueroa Serrano con una participación de 1%.
 - d) Como adquirente, la sociedad "Comunicaciones e Inversiones Limitada, quien acredita, la vigencia de la sociedad, e identifica a las personas

naturales y jurídicas socios y accionistas de la sociedad Comunicaciones e Inversiones Limitada, RUT N° 78.995.330-9 y Comunicaciones Eduardo Andrés Martínez Espinoza E.I.R.L. RUT N° 76.071.553-0. Las siguientes personas naturales son socios o accionistas de las sociedades arriba indicadas: Don Eduardo Andrés Martínez Espinoza, RUT 10.465.846-6 y doña María Paulina Gajardo Muñoz, RUT 8.449.299-K.

- e) Identificación de la señal distintiva XQD-247, zona de servicio comuna de Villarrica; frecuencia principal 104,3 MHz; potencia 1000 Watts; Decreto Supremo sobre otorgamiento de la concesión N° 465 de 29-10-1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de 04-02-1998; transferida posteriormente por Decreto N° 40 fecha 01-02-1999 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de 16-03-1999 nombre de la radio, Universo.
- f) La parte que transfiere informa que ella y sus sociedades relacionadas tienen intereses en otros medios de comunicación social en todo el país y acompañan listado con 53 concesiones otorgadas desde Arica a Punta Arenas.
- g) Solicitudes en tramitación ante la FNE. Tanto la parte que transfiere, como la adquirente no informan de otras solicitudes de informe previo en trámite ante esta Fiscalía.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

II.1. MERCADO RELEVANTE

- 4. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado.

5. Atendidas las condiciones de evolución en la oferta de radios amplitud modulada (AM) y frecuencia modulada (FM) a nivel nacional, de audiencia de radioemisoras en las principales localidades, ya que en general ha disminuido en los últimos años el número de auditores de radios AM, es posible establecer que las radioemisoras en FM son sustitutos de las radios en AM y no necesariamente en el sentido inverso. Por lo tanto, el mercado del producto que cabe considerar se reduce solamente a las radios FM que se escuchan en la zona de servicio de la radioemisora en consulta. Lo cual, en el presente caso y considerando la potencia autorizada a la estación en operación, el mercado geográfico corresponde a la zona de servicio con centro en la ciudad de Villarrica y un radio aproximado de cobertura, por consideraciones geográficas, de 30 kilómetros, incluyendo de esta forma las radios en FM que transmiten desde las localidades de Villarrica, Pucón y Licanray que se indican en la siguiente tabla.

Tabla 1: Mercado Relevante radios FM que operan en las comunas de Villarrica, Pucón y Licanray:

| SEÑAL DISTINTIVA | FREC. PRINCIPAL | POTENCIA | CONCESIONARIO |
|------------------|-----------------|----------------|---|
| XQD-037 | 97,1 | 1.000,0 | IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS UNO CHILE S.A. |
| XQD-050 | 99,9 | 1.000,0 | RADIOEMISORAS REGIONALES PORTALES LIMITADA |
| XQD-122 | 89,7 | 1.000,0 | BLAYA Y VEGA S.A. |
| XQD-162 | 89,1 | 250,0 | CIA. DE RADIOS S.A. |
| XQD-208 | 88,5 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA FM 102 LTDA. |
| XQD-247 | 104,3 | 1.000,0 | FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A. |
| XQD-265 | 106,5 | 250,0 | IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS UNO CHILE S.A. |
| XQD-280 | 105,5 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA. |
| XQD-283 | 92,7 | 250,0 | COMUNICACIONES HORIZONTE LTDA. |
| XQD-321 | 99,3 | 250,0 | CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA. |
| XQD-399 | 107,9 | 100,0 | TRANSCO S.A. |
| XQD-446 | 100,5 | 100,0 | CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA. |
| XQD-567 | 101,9 | 93,0 | APLICACIONES ELECTRONICAS LTDA. |
| XQD-085 | 91,5 | 1.000,0 | VIVIAN FAURE Y CIA. LTDA. |
| XQD-106 | 98,9 | 250,0 | RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A. |
| XQD-214 | 103,7 | 250,0 | BIO-BIO COMUNICACIONES S.A. |
| XQD-244 | 104,9 | 250,0 | SOC. JUAN ELTIT Y CIA. LTDA. |
| XQD-288 | 94,5 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA. |
| XQD-323 | 107,1 | 1.000,0 | COMUNICACIONES SANTIAGO S.A. |
| XQD-447 | 98,1 | 100,0 | IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS UNO CHILE S.A. |
| XQD-462 | 90,5 | 100,0 | SOC. RADIODIFUSORA DIAMETRO LTDA. |
| XQD-476 | 93,5 | 250,0 | ALBORADA S.A. |
| XQD-477 | 95,3 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA SANTA LUCIA LTDA. |
| XQD-496 | 90,1 | 100,0 | TRANSCO S.A. |
| XQD-511 | 93,9 | 1.000,0 | ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA. |
| XQD-561 | 96,7 | 50,0 | RADIO CORPORACION S.A. |
| XQD-196A | 102,9 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA. |
| XQD-287 | 91,1 | 250,0 | COMUNICACIONES FELIPE A. LAGOS CONTRERAS |
| XQD-310A | 100,9 | 250,0 | SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA. |

| | | | |
|---------|------|-------|---|
| XQD-512 | 88,1 | 250,0 | COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTINEZ E. |
|---------|------|-------|---|

Fuente: SUBTEL, Mayo 2012

6. En el mercado relevante anteriormente señalado operan 30 radioemisoras en frecuencia modulada, de las cuales 17 pertenecen a alguna cadena con alcance interregional y las otras 13 operadoras restantes desarrollan sólo transmisiones de carácter local.
7. La sociedad adquiriente por su parte, según base de datos de Subtel y sus propias declaraciones, aparece como titular de las siguientes concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Tabla 2A: Concesiones otorgadas a Sociedad Comunicaciones e Inversiones Limitada:

| | | |
|---------|----|-------------|
| XQD-76 | FM | Pitrufrquén |
| XQD-157 | FM | Pitrufrquén |
| XQD-484 | FM | Loncoche |
| XQD-344 | FM | Loncoche |
| XQD-422 | FM | Pillahueque |
| XQD-530 | FM | Loncoche |
| XQD-420 | FM | Huiscapi |

Fuente: SUBTEL, Mayo 2012

Tabla 2B: Concesiones otorgadas a Comunicaciones Eduardo Andrés. Martínez Espinoza E.I.R.L.

| | | |
|---------|----|----------|
| XQD-512 | FM | Licanray |
|---------|----|----------|

Fuente: SUBTEL, Mayo 2012

III. CONCLUSIONES

8. La operación consultada sobre transferencia de la concesión de radiodifusión, no produce efectos en la competencia del mercado relevante, atendido que no cambiaría la cantidad de participantes en dicho mercado, ni tampoco modificaría significativamente la participación de las radios locales en el área geográfica relevante definida, ni alteraría las condiciones de competencia existentes en ella.
9. En atención a los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, propongo al señor Sub

Fiscal, salvo su mejor parecer, emita informe favorable a la consulta del Antecedente.

10. El plazo de treinta días corridos fijado en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, para que esta Fiscalía se pronuncie sobre la solicitud de informe en referencia, en el presente caso vence el día 10 de septiembre de 2012.

Saluda atentamente a usted,



PAULO OYANE DEL SOTO
JEFE DE UNIDAD
DIVISION DE INVESTIGACIONES

ACG.